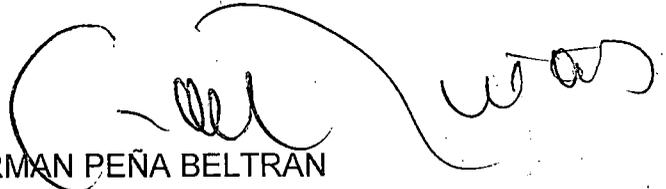


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 14 ABR 2021

En los términos del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada BLANCA NERY ZAPATA ZAPATA, por secretaria realícese el emplazamiento y vencido el término, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 44
Hoy 15 ABR 2021
El Srío.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA